

SALTA, 02 OCT 2019

00395

Expediente N° 14.391/18

VISTO la Resolución FI N° 305-CD-2019, por cuyo artículo 2° se designa a la Ing. Julia Marlene HURTADO en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

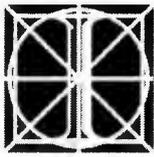
Que mediante Nota N° 2041/19, la Responsable de Cátedra, Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, informa que la Prof. Adriana Cecilia ZAMAR, quien se desempeña como Profesor Adjunto Interino en la asignatura, se encuentra en uso de licencia por enfermedad que impone largo tratamiento.

Que la citada docente tiene a su cargo el dictado de clases teóricas en el turno mañana, actividad en la que –en varias oportunidades y por razones de fuerza mayor- fue reemplazada por la Ing. HURTADO.

Que, consecuentemente y a fin de poder sostener el dictado de dos clases teóricas en el turno mañana, la Mag. ALURRALDE solicita autorización para que la Ing. Julia Marlene HURTADO reemplace a la Prof. ZAMAR en una de ellas.

Que la Ing. HURTADO, expresamente, manifiesta su conformidad con lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en  
Despacho N° 220/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.391/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Ing. Julia Marlene HURTADO a dictar clases teóricas de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", en la que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, mientras dure la licencia por enfermedad que impone largo tratamiento de la Prof. Adriana Cecilia ZAMAR –y en futuras oportunidades en que ello fuera imprescindible para la Cátedra-, bajo la supervisión y responsabilidad de la Mag. Florencia María ALURRALDE.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Julia Marlene HURTADO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000395 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

DR. MARÍA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA